**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 010-2025**

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA DE REGISTRO DE CARACTERIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

**1. PROPUESTAS RECIBIDAS:**

| No. | NOMBRE DE LOS PROPONENTES |
|---|---|
| 1 | CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA |

**2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | PRESUPUESTO OFICIAL | VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II | VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO | VALOR CORREGIDO PROPUESTA ANEXO ECONOMICO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA | $9.963.507 | $9.963.507 | $9.963.507 | N/A |

Con base en lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1860 de 2021 y lo estipulado en la invitación publica No. 010-2025, **el único criterio de selección que se tendrá en cuenta al interior de este trámite será el menor precio**. En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, si hubiera, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

**3. ESCOGENCIA DEL MENOR PRECIO.**

Para el presente proceso de selección se presentó a participar un (1) oferente CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, quien de acuerdo a la información contenida en el numeral anterior, presentó una oferta económica por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($9.963.507), el cual no supera el presupuesto oficial. En este sentido, se procederá a efectuar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

**4. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL UNICO PROPONENTE QUE PRESENTÓ OFERTA.**

**PROPONENTE:** CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA.

El Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

**4.1 CAPACIDAD JURÍDICA.**

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

| No | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | Carta de presentación de la propuesta. | CUMPLE |
| 2 | Carta de información de consorcios o uniones temporales. | N/A |
| 3 | Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal. | CUMPLE |
| 4 | Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso. | CUMPLE |
| 5 | Certificados vigentes de antecedentes fiscales | CUMPLE |
| 6 | Certificado de antecedentes disciplinarios. | CUMPLE |
| 7 | Certificado de antecedentes Judiciales | CUMPLE |
| 8 | Certificado de medidas correctivas vigentes | CUMPLE |
| 9 | Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales | CUMPLE **SUBSANADO** |
| 10 | Registro Único Tributario (RUT) | CUMPLE |
| 11 | Documento de facultades para presentar propuesta y contratar. | N/A |
| **OBSERVACIÓN** | | **HÁBIL** |
| Que vencido el termino para subsanar la documentación requerida por la entidad en el informe de evaluación publicada el día 20 de mayo de la presente anualidad en la plataforma del SECOP II, el proponente subsano en debida forma, aportando dicho documento solicitado firmado por las partes, cumpliendo así con lo establecido en el numeral **4.1**, literal **f,** de la invitación pública No. 010-2025. | | |

Analizada la documentación aportada para acreditar la CAPACIDAD JURÍDICA solicitada, encontramos que el oferente CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA., subsano la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicada el día 20 de mayo del 2025 en la plataforma del SECOP II, cumpliendo así con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este criterio el proponente es **HÁBIL.**

**4.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS**

| **PROPONENTE Nº 1- CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
|---|---|
| **DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS** | CUMPLE |
| EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR DOCUMENTO DONDE CONSTE ESTAR INCLUIDO EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE IPS CERTIFICADAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. (**CAPTURA DE PANTALLA – PLATAFORMA SISPRO**) | |

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la CAPACIDAD TECNICA, encontramos que el proponente - CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, cumple con los criterios y es considerado **HABIL.**

**4.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

| EXPERIENCIA SOLICITADA | EXPERIENCIA APORTADA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto sea valoraciones multidisciplinarias para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto del presente proceso, expresado en SMLMV, esto es, 6.99 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución.<br>El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de | Aportó copia del contrato N° CP-SDSD-739-2024, suscrito con la Gobernación de Sucre, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1197 DEL 05 DE JULIO DEL 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.,"; por valor de 22,35 SMLMV. | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| cumplimiento, etc., necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas.<br><br>En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.<br><br>La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.<br><br>Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado.<br><br>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:<br><br><u>Para los obligados a facturar:</u><br><br>• Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, más la resolución que autoriza o habilita la facturación.<br><br><u>Para los responsables de IVA:</u><br><br>• Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.<br><br><u>Para los no obligados a facturar:</u><br><br>• Certificación de ingresos y retenciones del periodo de ejecución del contrato, expedida por contador público de los montos percibidos en razón a la experiencia aportada para acreditar la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. | Así mismo aporto el acta final del N° CP-SDSD-739-2024, de fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2024. | |
| **OBSERVACIÓN:** | | **HÁBIL** |

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la EXPERIENCIA, se encontró que el proponente CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este criterio es considerado **HÁBIL**.

**5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**5.1** Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 010 de 2025, se presentó a participar un (1) proponente, tal y como se muestra a continuación:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | PRESUPUESTO OFICIAL | VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II | VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO | VALOR CORREGIDO PROPUESTA ANEXO ECONOMICO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA | $9.963.507 | $9.963.507 | $9.963.507 | N/A |

**5.2.** La propuesta presentada por EL CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, fue considerada como HÁBIL, en la capacidad jurídica, la experiencia, y capacidad técnica luego de haber subsanado en debida forma lo solicitado por la entidad.

Que en consideración a lo anterior, por cumplir todas las exigencias de la Invitación Publica, la Secretaría de Salud del Municipio de Sincelejo recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, el proceso de selección de Mínima Cuantía N° 010-2025 al proponente CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la convocatoria pública, por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($9.963.507) y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos ejecución.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025, por el funcionario evaluador que intervino en el mismo.

**ORIGINAL FIRMADO**
**OBER ARMANDO SALCEDO MENDOZA**
Secretario de Salud Municipal

Proyectó aspectos jurídicos: José Luis Herazo
Revisó aspectos Técnico: Luis Fernando Arena